

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2014 00078 00

Sincelejo, Sucre, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

Demandante/Solicitante/Accionante: JORGE OLAYA DURÁN CASTRO, SUCESIÓN ILÍQUIDA DE DOLORES MARÍA CASTRO DE DURÁN, DELIO MANUEL ATENCIO TERÁN, FRANCISCO SIOLO JULIO, SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JORGE ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CAPITOLINO MARTÍNEZ ESCUDERO y YASMIRA ROMERO DE MARTÍNEZ, SUCESIÓN ILÍQUIDA DE DEMETRIO MELENDREZ y SALUSTIANA SALAS DE JULIO, MARÍA DE LAS NIEVES RIONDO DE BERRIO y POLICARPO ARROYO CONTRERAS.

Demandado/Oposición/Accionado: TEKIA S.A.S. – FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. – JULIO MARTÍNEZ ESCUDERO.

Predios: LA HOLANDA, MIRA FLORES hoy EL AGRADO, LOS NEGROS o EL CHARCÓN, PROVIDENCIA, CIENAGA, JUANCHO, LOS NEGROS, TORONTO, BELLA VISTA, LAS MERCEDES, LAS MERCEDES o ENTRA SI QUIERES y MONTERREY.

En atención a la nota secretarial que antecede, y como quiera que transcurrió el término de suspensión decretado en audiencia celebrada el día 16 de diciembre de 2020, se reanudará el presente trámite para coordinar la diligencia de entrega del predio Mira Flores hoy El Agrado

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese el día veintitrés (23) de marzo del año en curso, a las 03:00 P.M. para llevar a cabo a través de la plataforma teams, reunión virtual de coordinación de entrega del predio denominado “MIRAFLORES-hoy – EL AGRADO”, ubicado en Jurisdicción del municipio de San Onofre, Sucre. En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar– Sucre, Representante del Grupo COJAI-URT, Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde Municipal de San Onofre, Sucre, Secretario de Gobierno, Comisario/a de Familia, Personero/a y Funcionario encargado del tema de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas de dicho municipio, Procurador delegado ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo, Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación de Sucre. Así mismo se convocará a los señores DELIO ATENCIO TERÁN y JULIO MARTÍNEZ ESCUDERO y a sus representantes judiciales, doctoras TANIA BURGOS AVILES y MONICA ANDREA URANGO PAREDES

SEGUNDO.- Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, prográmese la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello y convóquese a la audiencia a las personas y entidades antes mencionadas. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/VMI



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ca614a0ac268a48dcbb11699b1135a2ca887584c570f15ee6928ba1fc37e1f**

Documento generado en 18/02/2021 10:43:03 PM